

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA DE D^a. CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

i) Objeto:

La presente propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), así como en el artículo 24.2.e) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 9.2 y 35.5 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichos preceptos se dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) cuando se trata de consejeros independientes.

Por su parte el artículo 529 quincecies atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras, la función de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

ii) Antecedentes:

Tras seguirse un proceso de selección, cumpliendo de forma estricta las normas de buen gobierno, la Comisión acordó el 27 de febrero de 2017 proponer al Consejo de Administración la designación de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como Consejera, con la categoría de Independiente, de conformidad con el artículo 529 decies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital y 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

El nombramiento de la Sra. Gomez de Barreda por el Consejo de Administración se produjo el 27 de febrero de 2017 en ejercicio de la facultad de cooptación, con objeto de cubrir la vacante existente en el momento de su nombramiento tras la dimisión de D. Luis Solana Madariaga.

iii) Acuerdo que se propone:

“Ratificar el nombramiento de doña Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como miembro del Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2017, y nombrarla consejera, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero independiente.”

iv) Categoría:

Al tiempo de su designación por cooptación, D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve reunía las condiciones establecidas por el artículo 529 duodecies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como Consejera Independiente.

De conformidad con dicho precepto, se propuso su nombramiento en atención a sus condiciones personales y profesionales, considerándose que podía desempeñar sus funciones como consejera sin verse condicionada por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Considerando que dichas circunstancias permanecen invariadas, procede que la Sra. Gómez de Barreda mantenga su categoría de Consejera Independiente con motivo de su ratificación y nuevo nombramiento, en su caso, por la Junta General.

v) Experiencia, competencia y méritos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve reúne los requisitos establecidos en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera independiente del Consejo de Administración, en concreto los requisitos de competencia, experiencia y méritos.

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UPComillas 1986-1991 Executive MBA en IESE (Madrid) 1996-1997.

Con una experiencia profesional de más de 25 años en los sectores de petróleo, gas y electricidad, con experiencia tanto en el ámbito privado como en el público. Comenzó su carrera profesional en el año 1991 en la compañía Enagás, en el departamento de cogeneración como técnico. En el año 1994 se incorpora a la división internacional del Grupo Repsol donde ostentó diferentes cargos. En 1999 se incorporó a Unión Fenosa como Directora de la línea de Nuevos Negocios. Posteriormente, la Sra. Gómez de Barreda fue nombrada Subdirectora de mercados de petróleo por la Comisión Nacional de Energía (CNE). En 2011 asumió el cargo de Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación

de BP OIL España, donde compaginó su labor junto a la de Vocal de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP).

En la actualidad, es consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, donde también desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Consejera Independiente Coordinadora (Lead Director), así como es miembro de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, que vela por un enfoque de excelencia en materia de Gobierno Corporativo. Asimismo, actualmente la Sra. Gómez de Barreda es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

vi) Conclusión:

A tenor de lo anteriormente expuesto y, al amparo del artículo 529 duodécimo apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión ratifica el criterio en el que se basó su inicial decisión de proponer al Consejo de Administración la designación de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como Consejera, considerándola idónea para continuar desempeñando el cargo con la categoría de independiente, razón por la cual propone que se someta a la Junta de Accionistas su ratificación y nombramiento.

* * *

22 de mayo de 2017

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones